

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a todos sus patronos afiliados que se adjuntan las planillas y facturas de cotizaciones obrero-patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2022, cuya fecha límite de pago es el lunes 23 enero de 2023, lo cual es del conocimiento del sistema bancario a nivel nacional.

En virtud de haberse publicado en el Diario Oficial LA GACETA número 36,601 de fecha 27 de octubre del año 2022 la Declaratoria de Inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social se retornara a lo establecido en ley del Seguro Social Decreto 140-1959 artículo 55-A y 55-B en cuanto a los porcentajes de deducción en la facturación del IHSS, por lo tanto se aplicara los siguientes porcentajes para: Régimen de Enfermedad Maternidad se aplique el 2.5% a la cotización del trabajador y el 5.0% como aportación del patrono. En el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mantener el porcentaje del 1% a la cotización del trabajador y el 2% como aportación por parte del patrono. Por lo tanto para la Facturación correspondiente al periodo Enero 2022 Es importante mencionar que se continuara con los techos de cotización que fueron parametrizados para el año 2022 para ambos regímenes, Sin embargo se aplicara la actualización de los salarios mínimos establecidos en la gaceta: Acuerdo Ejecutivo No. STSS 308-2022 y para el sector Textil Maquilador Hondureño y demás empresas de Zona Libre el Acuerdo Ejecutivo STSS 006-2019 para el año 2023.

Para brindarle un mejor servicio en las gestiones de facturación y afiliación se le recomienda leer detenidamente hasta el final y seguir los lineamientos aquí indicados:

1. La presentación de reclamos y correcciones será del 16 al 20 de enero de 2023, actividad que puede realizar de manera presencial en las ventanillas del área de Planilla Pre elaborada de la oficina del IHSS más cercana a su domicilio; sin embargo, los patronos de Tegucigalpa pueden hacerlo por la vía electrónica escribiendo a: darisflores@ihss.hn y los patronos de San Pedro Sula pueden hacerlo escribiendo a mary.bueso@ihss.hn
2. Los patronos que trabajan con SICA EMPRESA pueden realizar sus gestiones escribiendo a Josué Alvarenga al correo planilla.electronica@ihss.hn
3. La presentación de altas del mes de enero 2023 y bajas del mes diciembre de 2022, debe realizarlos del 24 al 31 de enero 2023, indicando el salario real de cada trabajador, y dar cumplimiento al mandato legal: a todas las ALTAS deben adjuntar la copia de su DNI en el caso de los ciudadanos nacionales y el carne de residente si es extranjera, lo que puede realizar de manera presencial en las ventanillas del área de Planilla Praelaborada de la oficina del IHSS más cercana a su domicilio; sin embargo, los patronos de Tegucigalpa pueden hacerlo por la vía electrónica escribiendo a glenda.nunez@ihss.hn y los patronos de San Pedro Sula pueden escribir a: jose.querrero@ihss.hn y dilcia.pineda@ihss.hn
4. Se les recuerda el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 92-14 "Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y aportaciones patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social" por lo que se le solicita realizar la socialización de esta disposición legal con todos sus trabajadores y requerir la autorización por escrito de cada trabajador que cotice con otro instituto de previsión (INPREMA, INJUPEMP, INPREUNAH, IPM) con el fin de darle de baja en el Régimen de Previsión Social del IHSS y tenga aportaciones con una sola institución, sin perjuicio de los valores acreditados al IHSS, las cuales debe adjuntar a la planilla cuando reporte los cambios, en el periodo del 24 al 31 de enero de 2023.
5. Adicional se informa, que el IHSS continua realizando una actualización en su BASE DE DATOS, SISTEMA DE REGISTRO DE CUENTAS PATRONALES y EXPEDIENTE PATRONAL, por lo que se solicita a todos los patronos que aún no han cumplido con este requerimiento de actualización de sus datos patronales y documentales, completar el Formulario de Aseguramiento Contributivo del Patrono para (PERSONA JURIDICA)", o bien el "Formulario de Aseguramiento Contributivo del Patrono para (PERSONA NATURAL)" según aplique, e incluir la documentación de respaldo detallada en el mismo. A continuación, se detallan los URL para su correcta descarga: Dirección de descarga de formulario Persona jurídica: <http://info.ihss.hn/FormularioAseguramientoP.pdf> y Dirección de descarga de formulario comerciante individual o persona natural: <http://info.ihss.hn/FormularioAseguramientoC.pdf>, una vez completo el formulario adjuntar la documentación requerida y apersonarse a la oficina del IHSS más cercana a su domicilio a entregarlos, ya que al no hacerlo, dará derecho al Instituto a la imposición de una sanción (multa) que está tipificada en el Artículo 84 numeral 5 y Artículo 85 de la Ley del Seguro Social Decreto N°140.
6. Es importante que indique a sus empleados recién contratados y que está reportando como ALTAS en esta planilla, que es su obligación realizar su afiliación y/o actualizar sus datos, para que no tengan problemas de acceso a los servicios, lo que pueden hacer de forma presencial en las ventanillas de afiliación más cercanas a su domicilio; sin embargo, los trabajadores de la ciudad de Tegucigalpa pueden hacerlo por la vía electrónica enviando mensaje al número de WhatsApp (504) 9406-6614 o al correo electrónico afiliacion@ihss.hn y los trabajadores de la ciudad de San Pedro Sula pueden escribir a: afiliacionps@ihss.hn

7. Encuesta: FACTURACIÓN PATRONAL DEL IHSS

El área de Planilla Pre Elaborada del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) desea conocer el nivel de satisfacción de los servicios que brinda a las empresas afiliadas, en relación a los procesos de facturación. En el siguiente link, podrán acceder a la encuesta sobre facturación patronal <https://forms.office.com/r/cSvFqi8SJX>

Para ampliar cualquier información o despejar alguna duda, puede contactar a los funcionarios de Planilla Pre elaborada del nivel central, llamando al PBX 2263-4621 y luego marcar la extensión que corresponda:





- María Francisca Medina extensión 11024
- Wilmer Lanza extensión 11025
- José Antonio Gómez extensión 11026,
- Josué Alvarenga extensión 11027
- Doris Flores extensión 11023,
- Kataria Gómez extensión 11019
- Lourdes Martínez extensión 11018

